

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2018/0003027
Asunto: Solicitud de patente para: CAJA DE TERMINACIÓN ÓPTICA
Solicitante: FURUKAWA ELECTRIC LATAM S.A.
Fecha de Solicitud: 21 de marzo de 2018

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 3646, notificado por fijación en lista de fecha 3 de abril de 2018, para lo cual solicite plazo el 30 de mayo de 2018.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el Solicitante decide aportar un nuevo Capítulo Reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se ha reemplazado la expresión *“caracterizada por el hecho de”* por la expresión *“caracterizada por el hecho de que”* de todas las Reivindicaciones para mejorar la claridad del Capítulo Reivindicatorio.
2. Los errores de traducción de todas las reivindicaciones fueron corregidos. En la Reivindicación 1, la expresión *“pasible de asiento y traba contra la base”* sé reemplazó por *“que se asienta y traba contra la base”* y la expresión *“para acomodación de enmiendas”*

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA Edificio Siski - Carrera 4 No. 72-35 Teléfono (57-1) 347 3611 Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1-25 Torre 4 Oficina 303 Teléfono (57-4) 5204760
BARRANQUILLA, 080002- COLOMBIA - Calle 64 No. 50-22 Oficina 201 Teléfono (57-5) 351 6440

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

se reemplazó por *“para la acomodación de enmiendas”*. En la Reivindicación 2, la expresión *“aperturas de conexión 42 ser completamente”* se reemplazó por *“aperturas de conexión 42 están completamente”*. En la Reivindicación 3, la expresión *“el soporte (70) incorporar medios”* se reemplazó por *“el soporte (70) incorpora medios”* y la expresión *“cada uno de los cuales articulando el borde”* se reemplazó por *“cada uno de los cuales articula el borde”*. En la Reivindicación 4, la expresión *“tener una parte extrema”* se reemplazó por *“tiene una parte extrema”*. En la Reivindicación 5, la expresión *“el panel (40) ser conjuntamente removidos”* se reemplazó por *“el panel (40) están conjuntamente removidos”*. En la Reivindicación 6, la expresión *“la chapa básica (60) ser asentada”* se reemplazó por *“la chapa básica (60) está asentada”*. En la Reivindicación 7, la expresión *“medios de enganche (71) ser dispuestos”* se reemplazó por *“medios de enganche (71) están dispuestos”*. En la Reivindicación 8, la expresión *“los medios de enganche (71) del soporte (70) comprender un par de cojinetes”* se reemplazó por *“los medios de enganche (71) del soporte (70) comprenden un par de cojinetes”*. En la Reivindicación 9, la expresión *“articulación (81) ser incorporado”* se reemplazó por *“articulación (81) está incorporado”*. En la Reivindicación 10, la expresión *“por lo menos un mar de batientes de apoyo”* se reemplazó por *“por lo menos un par de batientes de apoyo”*.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO AL PODER

Presento junto con este escrito el poder que me faculta para actuar en representación de la Solicitante, en el cual además se certifica su existencia y representación legal. Amablemente me permito mencionar que solicité un cambio de nombre del solicitante el día 30 de julio de 2018 que corresponde al nombre presente en el poder adjunto bajo el radicado No. DPI2018/0049455.

III. EN CUANTO A LA CLARIDAD

A propósito de la traducción del Capítulo Reivindicatorio y la expresión *“por lo menos un mar de batientes”*, me permito hacer un respetuoso llamado a la atención del Examinador

acerca del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto, en donde se han corregido todos los errores mencionados y considero superadas todas las objeciones.

Con base en lo anterior, considero que el nuevo Capítulo Reivindicatorio adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona medianamente versada en la materia está en completa capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 10 reivindicaciones;
2. Poder otorgado por la Solicitante a mi favor, para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de este asunto en favor de la sociedad solicitante.
3. Certificado de existencia y representación legal de CAVELIER ABOGADOS.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908